

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 - 2009 - MDY**

Yura, 22 de mayo de 2009.

VISTO:

El Requerimiento N° 002-2009/DJP/ACPC3-MDY con número de registro 2834 presentado por el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra **"AMPLIACIÓN CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ N° 3, CIUDAD DE DIOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"AMPLIACIÓN CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ N° 3, CIUDAD DE DIOS"**;

Que, mediante Requerimiento N° 002-2009/DJP/ACPC3-MDY el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita Caja Chica por la suma de S/ 300.00 nuevos soles para la ejecución de las Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído N° 073-2009/Presupuesto y Planificación, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 300.00 nuevos soles, provenientes del Rubro 18 (Canon Sobre canon y Regalías Mineras).

Que, mediante Proveído N° 1030-2008-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 300.00 nuevos soles, asimismo dispone que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra **"AMPLIACIÓN CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ N° 3, CIUDAD DE DIOS"**, fijándose su **Monto Máximo en S/. 300.00** (Trescientos y 00/100/ Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00** (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Hudman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eludario León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde